CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00916 del 04 de agosto de 2026.
VALOR CONTRATO: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L **($15.225.000)** Iva Incluido
VALOR CDP: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L **($15.225.000)** Iva Incluido
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:
La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2 define "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*". El Concejo Municipal en Colombia es una de las instituciones más representativas del Derecho Constitucional y Administrativo; constituye el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población. El Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia, es una corporación de naturaleza pública de acuerdo con la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, con autonomía administrativa y presupuestal, es por ello, que la corporación es la encargada de la ejecución de los recursos públicos de la entidad y por tanto, está en la obligación de realizar todos y cada uno de los procesos contractuales que se requieran para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, conforme a la normatividad vigente, buscando con ello la legalidad de los mismos y el cumplimiento de los deberes y los fines del Estado. En el Concejo Municipal se estudian los proyectos de acuerdo considerando las necesidades de la comunidad, se realiza la expedición de actos administrativos, se celebran las sesiones ordinarias y extraordinarias, se gestiona la operatividad de todos los procesos contractuales que requiere la entidad, así mismo, el Concejo Municipal debe garantizar la legalidad de todas las actuaciones, procesos y procedimientos, haciéndose responsable de la revisión jurídica, adecuación de procesos, implementación de normas vigentes, capacitación en temas de las funciones propias de la corporación de acuerdo a la Constitución y a la Ley. El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)*". El artículo 4 de la ley 489 de 1998 establece: *Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.* *Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.*

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, los servidores públicos se encuentran en la obligación de someterse a la contratación pública, a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración Estatal.

El Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia, en cumplimiento de su finalidad constitucional y legal, ejerce funciones de carácter normativo, administrativo y de control político, orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, la defensa del interés general y la participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos públicos. Para el desarrollo eficaz de estas funciones, resulta indispensable asegurar que las actuaciones del Concejo sean visibles, comprensibles, accesibles y oportunamente comunicadas a la comunidad.

De conformidad con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política —especialmente los de publicidad, transparencia, eficacia, eficiencia, responsabilidad y participación ciudadana—, las entidades públicas tienen el deber de divulgar de manera clara y permanente la información relacionada con su gestión, decisiones, actuaciones normativas y actividades de control político. En este sentido, la comunicación institucional no constituye una actividad accesoria, sino un instrumento estratégico para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, fortalecer la confianza ciudadana y promover el control social.

El Concejo Municipal requiere fortalecer su estrategia de comunicación y visibilidad institucional, mediante el diseño, desarrollo, difusión y promoción de contenidos informativos y estratégicos que permitan socializar de manera adecuada su gestión administrativa, normativa y de control político, a través de diferentes canales y formatos. Esto implica la producción de contenidos técnicos, gráficos y comunicacionales que traduzcan el lenguaje institucional y jurídico en información clara, pedagógica y cercana para la ciudadanía.

Actualmente, el Concejo Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano en comunicación estratégica, diseño de contenidos, manejo de medios digitales y difusión institucional, ni con la capacidad operativa suficiente para asumir estas actividades de manera permanente y especializada. En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un servicio de apoyo a la gestión, que brinde acompañamiento técnico para el cumplimiento de estos objetivos, sin que ello implique el desarrollo de funciones misionales permanentes ni la sustitución de cargos de planta.

La contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la medida en que las actividades requeridas demandan conocimientos técnicos y habilidades específicas en comunicación institucional, producción de contenidos, estrategias de divulgación y posicionamiento institucional, las cuales se prestan de manera autónoma, temporal y orientada a resultados concretos, conforme a las necesidades del Concejo.

Adicionalmente, el fortalecimiento de la comunicación institucional contribuye de manera directa al acercamiento del Concejo Municipal a los ciudadanos, promoviendo la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el seguimiento a las decisiones públicas y el reconocimiento del Concejo como escenario democrático de deliberación y representación política.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Una adecuada visibilidad institucional permite que la comunidad conozca el impacto de las decisiones adoptadas, las iniciativas normativas en curso y las acciones de control político ejercidas, fortaleciendo así la legitimidad institucional.

En conclusión, la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la comunicación y visibilidad institucional del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia resulta necesaria, pertinente y proporcional, en tanto permite garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, optimizar el ejercicio de las funciones del Concejo, mejorar la relación con la ciudadanía y asegurar una gestión pública más abierta, participativa y eficiente.

Conforme lo anterior, mediante el presente proceso se busca celebrar un contrato de prestación de servicios, descrito en el numeral 3 del art 32 de la ley 80 de 1993 como aquellos "… *que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

A su vez, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
NACIONAL", en su artículo 2.2.1.2.1.4.4., señala: "*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos*."

Para satisfacer la necesidad expuesta y dar cumplimiento al objeto contractual, se hace indispensable la contratación de una persona con conocimientos y experiencia en creación de contenido para redes sociales, comunicación institucional y manejo de herramientas digitales, que preste sus servicios de apoyo a la gestión del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia.

Dicha persona deberá apoyar el diseño, desarrollo, producción, difusión y promoción de contenidos informativos y estratégicos, orientados a visibilizar la gestión administrativa, normativa y de control político del Concejo, garantizando que la información sea clara, veraz, oportuna y accesible para la ciudadanía, en concordancia con los principios de publicidad y transparencia de la función pública.

Así mismo, se requiere que el contratista cuente con capacidades técnicas para la planificación y ejecución de estrategias de comunicación digital, administración de redes sociales institucionales, elaboración de piezas gráficas, redacción de contenidos, cubrimiento comunicacional de sesiones y actividades institucionales, así como el seguimiento y análisis del impacto de las publicaciones, con el fin de fortalecer el relacionamiento del Concejo con la comunidad y promover la participación ciudadana.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

La contratación de este servicio resulta necesaria en la medida en que estas actividades demandan conocimientos especializados que no se encuentran cubiertos por el personal de planta del Concejo Municipal, y su ejecución contribuye de manera directa al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la corporación, sin implicar la creación de un vínculo laboral ni la asignación de funciones permanentes propias de un cargo público.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL DISEÑO, DESARROLLO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA, NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	PRODUCTO
82141504	Servicios de diseño de gráficos o gráficas
82141502	Diseño o gráficos artísticos
82101603	Publicidad en internet

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Diseñar e implementar un plan de comunicación institucional del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia, alineado con sus objetivos misionales y su plan estratégico.
2. Elaborar contenidos informativos y estratégicos sobre la gestión administrativa, normativa y de control político del Concejo Municipal, en formatos escritos, gráficos y audiovisuales.
3. Administrar y actualizar los canales oficiales de comunicación del Concejo Municipal (página web, redes sociales u otros medios definidos), garantizando información oportuna, clara y veraz.
4. Diseñar piezas gráficas y audiovisuales institucionales para la divulgación de sesiones, actos administrativos, proyectos normativos y actividades del Concejo Municipal.
5. Apoyar la difusión y promoción de las sesiones del Concejo, tanto ordinarias como extraordinarias, y de las actividades de control político ante la comunidad.
6. Acompañar y apoyar comunicacionalmente las actividades sociales y comunitarias que realicen los concejales en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, mediante el registro, elaboración y difusión de contenidos informativos que permitan visibilizar su gestión ante la ciudadanía, garantizando el carácter institucional de la información, igualmente apoyar a la Mesa Directiva y a los concejales en temas de comunicación institucional y manejo de imagen pública, cuando sea requerido
7. Realizar seguimiento y análisis del impacto de las acciones comunicativas, informando al presidente de la corporación sobre alcance, interacción y resultados.
8. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos sobre imagen institucional, acceso a la información pública y transparencia administrativa.

Productos: El contratista deberá presentar mensualmente el informe de ejecución de actividades, el cual debe contener el respaldo del registro fotográfico (si aplica) y documental de todos los procesos y actividades que realiza el contratista. Se

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

debe llevarse manera ordenada el registro digital de los procesos que se le encomienden y los demás que sean sugeridos por el Supervisor.

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II.

FORMA DE PAGO: EL CONCEJO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, en cinco (05) cuotas por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.150.000**), Iva Incluido**,** correspondientes a cuatro (4) mensualidades completas; la quinta y última cuota corresponderá a la fracción de veinticinco (25) días de ejecución, calculada de forma proporcional, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($2.625.000), de manera que la sumatoria de las cinco (5) cuotas sea igual al valor total del contrato de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($15.225.000), montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) **del contrato que será el presidente del Concejo Municipal** y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. **PARÁGRAFO 1:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 2:** En caso de cambio del número de la cuenta bancaria el Contratista informará de tal situación al CONCEJO, quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO 3:** Es de aclarar, que en todo pago la Administración Municipal de SANTA FE DE ANTIOQUIA efectúa la retención de las siguientes estampillas:

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	2,5% del valor total del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2% Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea superior a diez (10) S.M.L.M..V	2 % del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	11%	10%
Retefuente servicios	6%	4%
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	1% de la base gravable	1% de la base gravable

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio Santa Fe de Antioquia.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

S FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

La selección del contratista se hace en consideración a la idoneidad y la especial experiencia que acredita.
Por las razones expuestas, la experiencia y el objeto social al que se dedica el contratista, son factores suficientes de la escogencia.

ÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente:
"*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto*".

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales, B. Estudio de la Oferta, y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

3.2 Aspectos Generales:
De manera excepcional y para cumplir los fines y objetivos del concejo municipal de Santa Fe de Antioquia, se hace necesario acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Son contratos de prestación de servicios profesionales, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, de carácter temporal u ocasional y que se podrán contratar con persona natural o jurídica. Dichos contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

La remuneración que se establecerá para el presente contrato se encuentra conforme a la calidad del profesional, su formación académica y experiencia. Para el presente caso, el sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición tradicional, en este sector se incluyen todas las actividades que sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

Para efecto de análisis, el proceso pertenece al Macro sector "Servicios", sector Actividades profesionales, científicas y técnicas" y particularmente, a la Actividad Económica la cual comprende el asesoramiento en general; lo anterior toda vez que, en la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación.

Condiciones de idoneidad: El desarrollo de las actividades requeridas, no pueden ser atendidas con el personal de planta, en consideración a las actividades que se deben realizar y el tiempo de dedicación para ellas. Debido a la falta de un profesional con la disponibilidad de tiempo para acompañar al Concejo Municipal, en las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del contrato que se requiere.

El concejo municipal de Santa Fe de Antioquia, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Producto Interno Bruto -PIB- 1

IPC (índice de Precios al Consumidor)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

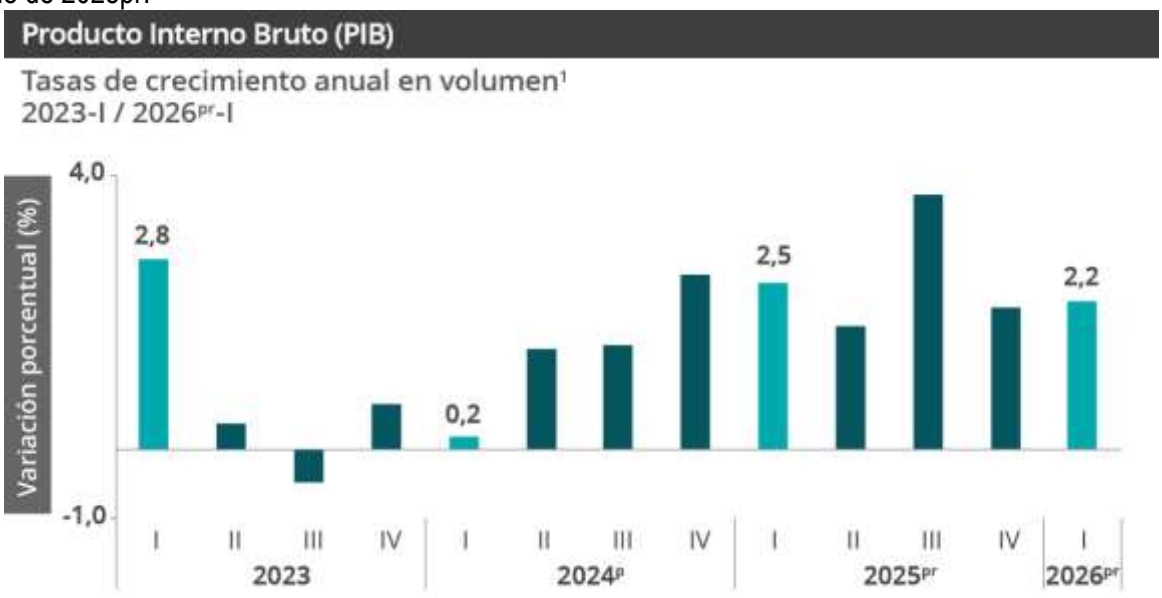

PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE. PIB T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Generación de empleo:

El salario mínimo para 2026, que desde ahora se llama salario vital, quedará en dos millones de pesos (incluyendo el auxilio de transporte), según lo anunció este lunes 29 de diciembre el presidente de la República, Gustavo Petro, en su alocución de fin de año.

El incremento se calculó no solo con base en variables como inflación y productividad, sino en otras que permitieron un aumento más justo y con las que se garantizarán mejores condiciones de vida para los trabajadores y sus familias.

Al respecto, el mandatario precisó: “El salario vital con auxilio de transporte, año 2026, que será el mínimo en Colombia, pero vital, es de 2 millones de pesos, con auxilio de transporte. Eso significa en porcentajes un promedio del 23,7 – 8 por ciento”.

Indicó que sin auxilio de transporte para 2026 se pasará a un salario vital familiar de 1’750.905 pesos, cifra “que implica un crecimiento respecto a este año que aún no termina de 22,7 por ciento”.

Explicó que, en términos reales, es decir, “descontando la elevación de precios de la canasta familiar y de otros bienes, el resultado que nos da, calculando hacia el año entrante, es 18,7 por ciento real”.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

El Municipio de Santa Fe de Antioquia, mediante la implementación de contrataciones de prestación de servicios, se convierte en un motor clave para la generación de empleo local. Estas contrataciones no solo cumplen con la necesidad de obtener servicios especializados, sino que también contribuyen de manera significativa al desarrollo económico de la comunidad.

En resumen, las contrataciones de prestación de servicios en el Municipio de Santa Fe de Antioquia no solo satisfacen necesidades específicas, sino que también desempeñan un papel esencial en la creación y mantenimiento de empleo a nivel local, fortaleciendo así la base económica y social de la comunidad

Ahora bien, la evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ha sido la siguiente:

- Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) 4

El salario mínimo en Colombia en 2026 se ubica en $1’750.905

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026

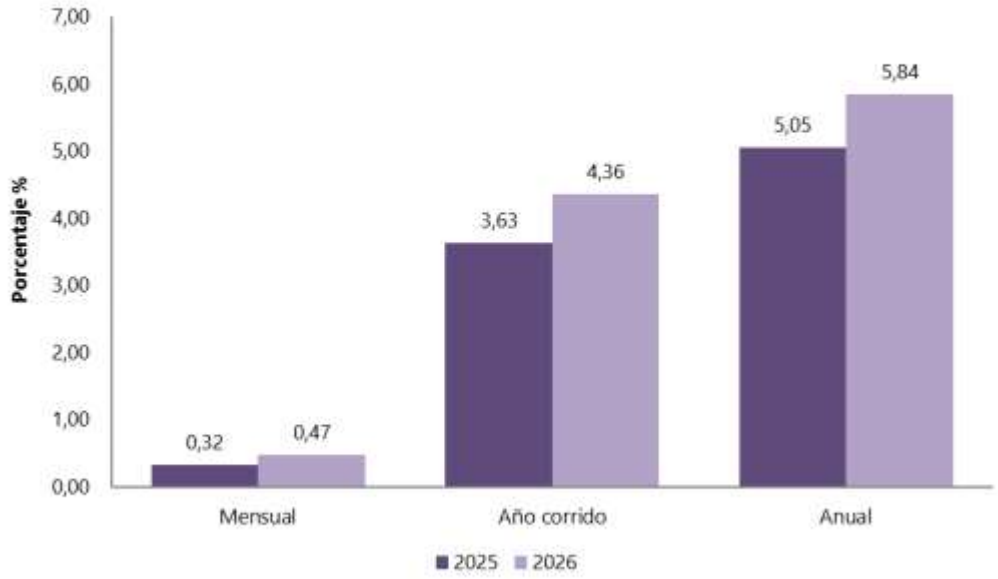

Fuente: DANE, IPC.
Información mayo 2026

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.
El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Actualización (dato más reciente disponible): en junio de 2026 la inflación anual (IPC) ascendió a 6,14%, frente al 5,84% reportado en mayo de 2026, impulsada principalmente por la variación de los alimentos (6,83% anual) y de la vivienda. La tasa de desempleo nacional se mantuvo en 8,0% en junio de 2026. Fuente: DANE.

Desempleo:

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)

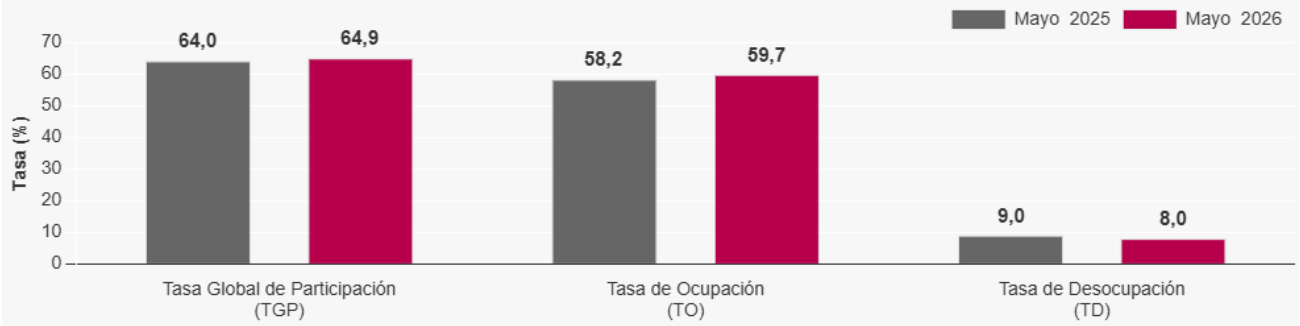

Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral
Mayo de 2026

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

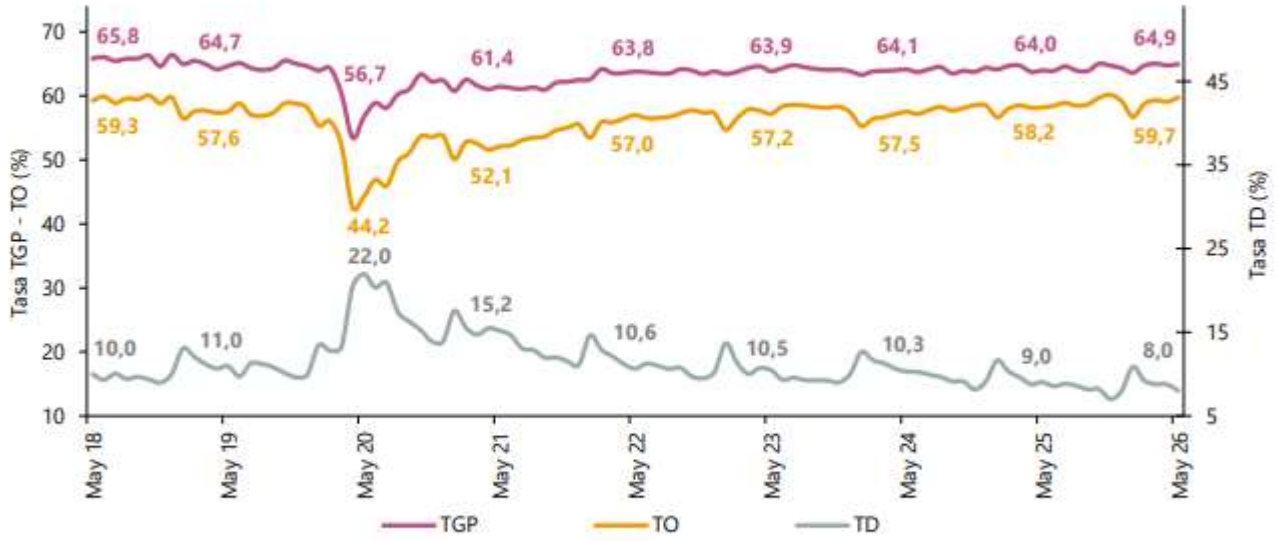

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

•Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

1. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda, el concejo de Santa Fe de Antioquia tiene en cuenta las entidades estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Los contratos ejecutados hasta el año 2025 se realizaron mediante contratación directa, a continuación, se relaciona algunos procesos de contratación adelantados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes por la entidad:

Número del Contrato: CD-003-2025
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA. PROPIOS DE LA CORPORACION Y DEMAS ACTIVIDADES QUE ENCOMIENDE EL CONCEJO MUNICIPAL
Cuantía Definitiva del Contrato: $ 28.000.000
Plazo: 11 (Meses)

Número del Contrato: CD-005-2025
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES Y DEMÁS EVENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EN LAS REDES SOCIALES.
Cuantía Definitiva del Contrato: $ 27.000.000
Plazo: 11 (Meses)

Número del Contrato: 002-2024
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
Cuantía Definitiva del Contrato: $24.200.000
Plazo: 11 (Meses)

Número del Contrato: 001-2026
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

ANTIOQUIA, MEDIANTE EL DISEÑO, DESARROLLO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA, NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO.
Cuantía Definitiva del Contrato: $18.900.000
Plazo: 6 (Meses)

b) ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad contratante: MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA
Número del Contrato: CPS-045-2020
Objeto del
Contrato: Prestación de servicios profesionales para la implementación y ejecución de actividades inherentes a la comunicación social del instituto de fomento y desarrollo de Boyacá - ideboy.
Cuantía Definitiva del Contrato: $4.500.000
Plazo: 3 meses

Entidad contratante: ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Número del Contrato: CD-SHD-0262-2024
Objeto del Contrato: prestación de servicios profesionales como comunicador social-periodista en la secretaria de hacienda distrital
Cuantía Definitiva del Contrato: $ 58.500.000
Plazo: 6 meses

Entidad contratante: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Número del Contrato: USPEC-CTO-011-2024
Objeto del Contrato: prestar los servicios profesionales como comunicador social o periodista para apoyar a la dirección general de la USPEC en la realización, recopilación y divulgación de la información que permita destacar la gestión permanente que impacte directamente en la imagen institucional tanto internamente como externamente.
Cuantía Definitiva del Contrato: $ 58.500.000
Plazo: 9 meses.

Análisis de la oferta

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional y Distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El Concejo Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona natural, bachiller con estudios en CREACIÓN DE CONTENIDO PARA REDES SOCIALES, con título de una institución educativa legalmente reconocida por el Estado; elementos que, sumados a la experiencia en el sector público, son determinantes para establecer el valor del contrato.

Considerando lo expuesto, el valor estipulado para la actual contratación de servicios de apoyo a la gestión es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L **($15.225.000)** Iva Incluido, por un periodo de CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS. Esto equivale a un monto mensual de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000)**. Cabe destacar que esta cifra se ajusta al estándar del mercado para el año 2026, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia y experticia del contratista y las necesidades específicas del área solicitante.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio y teniendo en cuenta la oferta presentada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el cumplimiento del contrato bajo condiciones menores a las establecidas	Satisfacción en condiciones de baja calidad	2		1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Supervisión continua a la ejecución del contrato	2	1	2	4	Si/ No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del objeto con respecto a las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento en las obligaciones	2		1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	supervisión continua a la ejecución del contrato	1	2	3	3	Si/ No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Calidad del servicio	Deficiencia en la prestación del servicio	2		1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	supervisión continua a la ejecución del contrato servicio	2	2	4	4	Si/ No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones al contratista	2		2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección	1	2	3	4	Si	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

LOS ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

PERFIL REQUERIDO: Bachiller
Experiencia: Experiencia relacionada de seis (06) meses
Formación Académica
Persona natural bachiller con estudios en CREACIÓN DE CONTENIDO PARA REDES SOCIALES
Bien o Servicio objeto del contrato: Servicio de apoyo a la gestión en comunicación institucional y creación de contenido para redes sociales.
Supervisión del contrato: presidente del Concejo Municipal.
Documentos:
Propuesta económica
Diplomas de Estudios
Hoja de vida actualizada (Sigep 2)
Certificados de Experiencia
Copia cédula persona natural
Copia Fotocopias del RUT
Copia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Planilla Pagada al Sistema Social Integral o Certificado de afiliación a Salud y Pensión
Aportar el certificado REDAM (Deudores alimentarios morosos)
Formato autorización para tratamiento de datos personales
Examen médico de preingreso
Certificación Bancaria
Compromiso anticorrupción

EFRAÍN MUÑOZ PINO
Presidente
Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso